Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

A la espera de CDP

DICTAMEN D.A.J. Nº 2586 del 30 de Noviembre de 2019.-

REFERENCIA: D.A.J. Nº 6061/2019 LLAMADO MOPC Nº 03/2012 LPN CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES EN VARIOS TRAMOS CAMINEROS DE LA RED VIAL NACIONAL – TRAMO: GRAL. DIAZ – MAYOR MARTINEZ – ID Nº 228.085 – CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 343/2012 – EMPRESA ADJUDICADA: PROEL-CICSA - PAGO DE INTERESES MORATORIOS.

SRTA. LINCY LUCENA VERA, DIRECTORA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

La Unidad Operativa de Contratación solicita parecer jurídico sobre pago de Intereses Moratorios, solicitado por la firma PROEL-CICSA, en el marco del LLAMADO MOPC Nº 03/2012 LPN CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES EN VARIOS TRAMOS CAMINEROS DE LA RED VIAL NACIONAL – TRAMO: GRAL. DIAZ – MAYOR MARTINEZ – ID Nº 228.085 – CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 343/2012, y al respecto esta Dirección señala:

ANTECEDENTES:

1. Memorándum UOC Nº 5817/2019 de fecha 29 de noviembre de 2019 de la Unidad Operativa de Contratación.
2. Dictamen UOC Nº 61/2019 de fecha 29 de noviembre de 2019 de la Unidad Operativa de Contratación.
3. Informe DTCI (I.M.) Nº 53/2019 (MEU Nº 41168/2019) de fecha 29 de noviembre de 2019.
4. Planilla de Resumen Intereses Moratorios
5. Memorándum UOC Nº 5733/2019 de fecha 27 de noviembre de 2019 de la Unidad Operativa de Contratación.
6. Memorándum DAV Nº 1890/2019 de fecha 26 de noviembre de 2019 del Departamento de Administración Vial de la Dirección de Vialidad.
7. Memorándum D.E. Nº 1536/2019 de fecha 29 de octubre de 2019 del Departamento de Ejecución.
8. Memorándum D.E. Nº 1537/2019 de fecha 29 de octubre de 2019 del Departamento de Ejecución.
9. Memorándum UOC Nº 4854/2019 de fecha 22 de octubre de 2019 de la Unidad Operativa de Contratación.
10. Nota de la empresa Consorcio PROEL-CICSA de fecha 28 de octubre de 2019.
11. Nota ICA-INT 511: 106/2014 de fecha 12/12/14 de la empresa fiscalizadora Consorcio ICASA INTEC.

ABOG. ETHEL DIAZ DE MARTINEZ
Coordinadora de Contratos
Convenios y Acuerdos
DAJ

Patricia Castillo
Abogada
Mat. Nº 10.026

Dra. Teresa Balbuena Sosa
Directora Dirección Asuntos Jurídicos
MOPC

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

vsz ciento treinta y dos

DICTAMEN D.A.J. Nº 2586 del 30 de Noviembre de 2019.-

12. Nota ICA-INT 511: 108/2014 de fecha 12/12/14 de la empresa fiscalizadora Consorcio ICASA INTEC.
13. Memorándum D.T.C.I. Nº 208/2019 de la Dirección Técnica de Control Interno (21/10/19)
14. Memorándum UOC Nº 4800/2019 de fecha 17 de octubre de 2019 de la Unidad Operativa de Contratación.
15. Memorándum D.E. Nº 1464/2019 de fecha 14 de octubre de 2019 del Departamento de Ejecución.
16. Memorándum UOC Nº 4689/2019 de fecha 9 de octubre de 2019 de la Unidad Operativa de Contratación.
17. Nota del Consorcio PROEL-CICSA de fecha 14 de octubre de 2019.
18. Formulario de Control de Convenios (09/10/19)
19. Memorándum DAV Nº 1588/2019 de fecha 3 de octubre de 2019 del Departamento de Administración Vial de la Dirección de Vialidad.
20. Memorándum D.E. Nº 1336/2019 de fecha 16 de setiembre de 2019 del Departamento de Ejecución.
21. Informe Técnico del Departamento de Ejecución (16/09/19)
22. Nota de Finiquito del Consorcio PROEL CICSA
23. Borrador de Resolución.
24. Memorándum Nº 303/19 de la Dirección de Finanzas (11/09/19)
25. Memorándum D.C. Nº 336/2019 del Departamento de Contabilidad (04/09/19)
26. Memorándum D.E. Nº 1191/2019 de fecha 20 de agosto de 2019 del Departamento de Ejecución.
27. Nota MEU Nº 41168/2019 y documentos respaldatorios de la empresa Consorcio PROEL-CICSA (16/08/19)

NORMATIVAS APLICABLES:

1- Contrato SG Ministro Nº 343/2012

2- **CGC:** ***"11.6 Intereses por Mora.*** *En caso de retrasos en los pagos por la Contratante, el Contratista tendrá derecho a percibir intereses por mora equivalentes al promedio de las tasas máximas activas nominales, anuales, percibidas en los bancos por los préstamos de consumo en moneda nacional al plazo de ciento ochenta días, determinada por el Banco Central del Paraguay para el mes anterior de la constitución de la obligación y publicado en diarios de*

Patricia Castillo
Abogada
M.J. Nº 11.020

ABOG. ETHEL DIAZ DE MARTINEZ
Coordinadora de Contratos y Convenios
DAJ - MOPC

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Ciento Treinta y un

difusión nacional. Si el Contratante, en virtud de causas establecidas en el Contrato, está facultado para suspender la tramitación de un pago, las sumas correspondientes durante los atrasos resultantes no devengarán intereses por mora. La mora se computará a partir del vencimiento del plazo que tiene el Contratante para efectuar el pago de la factura correspondiente al certificado aprobado, conforme a lo establecido en la cláusula 13.2.3."

3- **CEC:** "*13.2.3 La factura deberá ser presentada conjuntamente con el certificado Mensual de obra en Mesa de Entrada Única del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. El plazo de pago de la factura será de 60 (sesenta) días*".

CONSIDERACIONES:

Que, por Memorándum UOC Nº 5817/2019 del 29/11/2019 la Unidad Operativa de Contratación solicita parecer jurídico sobre la procedencia del pago de Intereses Moratorios a la firma CONSORCIO PROEL CICSA y el borrador de Resolución respectivo.

Que, por Dictamen UOC Nº 61/2019 del 29/11/2019 la Directora de la Unidad Operativa de Contratación, Srta. Lincy Lucena Vera concluye: "*...la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones considera que, en base a lo expresado en el Informe Técnico elaborado por la Unidad Administradora del Contrato, los antecedentes remitidos y los fundamentos que motivarían la mora en el pago de las facturas, se ajusta al supuesto enmarcado en las Condiciones Especiales del Contrato, con relación al pago de Intereses Moratorios del Contrato S.G. Ministro Nº 343/2012, suscrito en el marco del llamado MOPC Nº 03/2012 LICITACION PUBLICA NACIONAL CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES EN VARIOS TRAMOS CAMINEROS DE LA RED VIAL NACIONAL – TRAMO: GRAL. DIAZ – MAYOR MARTINEZ – ID Nº 228.085 – EMPRESA ADJUDICADA: CONSORCIO PROEL-CICSA*"

Que, el Informe DTCI Nº 53/2019 de fecha 29 de noviembre de 2019, expresa: "*En atención a la verificación documentaria realizada por esta Dirección, no se observa las documentaciones detalladas en los ítems 1.e y 2.d, del presente informe, conforme a lo establecido en la Res. Nº 918/17. Se sugiere da prosecución a los trámites administrativos, una vez cumplido con los puntos mencionados*".

ABOG. ETHEL DIAZ DE MARTINEZ
Coordinadora de Contratos
Convenios y Acuerdos

Patricia Castillo
Abogada
Matrícula Nº 11.920

Dra. Lorena Ramona Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221 Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

DICTAMEN D.A.J. Nº 2586 del 30 de Noviembre de 2019.-

Que, según Informe Técnico del Departamento de Ejecución de la Dirección de Vialidad y planilla de cálculo de Intereses Moratorios de fecha 16 de setiembre 2019, elaborado por el Ing. Rene Peralbo, el monto total a pagar asciende a Gs. 192.113.953 (guaraníes ciento noventa y dos millones ciento trece mil novecientos cincuenta y tres) IVA incluido. –

Que la firma solicitante, Consorcio PROEL-CICSA, a través de la nota de fecha 28 de octubre de 2019, solicita el pago de los Intereses Moratorios y manifiesta su conformidad con el monto total calculado por la Unidad Administradora del Contrato.

CONCLUSION:

POR TANTO, esta Dirección considera que se hallan reunidas las formalidades legales exigidas para honrar las obligaciones pendientes, por un monto de Gs. 192.113.953 (guaraníes ciento noventa y dos millones ciento trece mil novecientos cincuenta y tres) IVA incluido, conforme al Informe Técnico elaborado por la Unidad Administradora del Contrato, en el marco del llamado MOPC Nº 03/2012 LICITACION PUBLICA NACIONAL CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES EN VARIOS TRAMOS CAMINEROS DE LA RED VIAL NACIONAL – TRAMO: GRAL. DIAZ – MAYOR MARTINEZ – ID Nº 228.085, Contrato S.G. Ministro Nº 343/2012, suscrito con la empresa CONSORCIO PROEL-CICSA", y de conformidad a las Cláusulas 11.6 de las CGC y 13.2.3 de las CEC.

El análisis jurídico se refiere específicamente a la aplicación de la norma legal prevista en el contrato, no así con relación al cálculo de intereses realizado y aprobado por la dependencia técnica, y sin perjuicio de que en caso que otras dependencias verifiquen en los sistemas presupuestarios que las causales en los atrasos de los pagos señalados en el Informe Técnico no se deban a la indisponibilidad presupuestaria, se procedan a realizar los descuentos que así correspondan respecto a los montos de intereses aprobados. -

Finalmente se aclara que antes de emitir Resolución Ministerial se deberá contar con el correspondiente certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Atentamente. -

ABOG. ETHEL DIAZ DE MARTINEZ
Coordinadora de Contratos y Convenios
DAJ - MOPC

Patricia Castillo
Abogada
Mat. Nº 11.020

Dra. Norma Ramírez Soto
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Vra. Vicente ventimere